



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN N° 7973-3

PUERTO MONTT, 26.08.2009

VISTOS

La Ley N° 20.232 de 29.11.2007 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2008, el Decreto N° 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y 11.01.2000, y

TENIENDO PRESENTE:

- Of. Ord. N° 352, de fecha 10.07.2009, de Sr. LUIS DURAN BRANCHI, Director SECPLAN. Municipalidad de Puerto Montt.-
- Copia de Convenio de Electrificación Rural entre SAESA Y GORE.
- Resolución Exenta N° 1311 de fecha 23.06.2009 de GORE que aprueba convenio.
- Fotocopia de los Ingresos aportados por los Beneficiarios del proyecto.
- Copia de carta N° 22/2009 de fecha 07.09.2009 de la Unidad de Electrificación Rural del GORE.

RESUELVO:

GIRESE de la Cuenta Corriente Fondos Extrapresupuestarios, Fondos Electrificación Rural, Aporte Beneficiarios, la suma de \$ 3.000.000.-, a SAESA.

El gasto que irroga la presente Resolución, imputese a la siguiente Cuenta:

114-05-02-026.001, FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS, PROYECTO LECTRIFICACION RURAL, " HABILITACION Y SUMINISTRO ELECTRICO SECTOR EL TEPUAL KM. 12 ", por un monto de \$ 3.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS (S)

MVG/.rca.-

